



Resolución Ministerial

N° 0546-2021-IN

Lima, 16 de julio de 2021

VISTOS; el Informe Administrativo N° 003-2021-DIRSEEST-PNP/DIVSEPRE, de la Jefatura de la División de Seguridad Presidencial; y, el Informe N° 001086-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú; así como, sus regímenes especiales; precisando que los aspectos específicos se rigen por las leyes y reglamentos respectivos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 39, señala que “los incentivos son reconocimientos que otorgan los diversos niveles del comando institucional, orientados a distinguir los actos meritorios del personal. Tienen carácter motivador”. Asimismo, el artículo 41 de la norma en mención establece que dentro de la clasificación de los incentivos se encuentran las Felicitaciones;

Que, en este mismo sentido el artículo 53 del Reglamento de la Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN; establece que “los incentivos son reconocimientos orientados a exaltar la conducta ejemplar del personal de la Policía Nacional del Perú, la vocación de servicio, honestidad, capacidad, profesionalismo y liderazgo, por haber efectuado trabajo intelectual o material de suma importancia y utilidad para la Institución y que excedan el normal cumplimiento de la función policial. (...) El otorgamiento de incentivos es una potestad del comando institucional. No constituye derecho y es inimpugnable”;

Que, por su parte, el artículo 54 del citado Reglamento establece que la felicitación “se concede al personal que destaque por su esfuerzo, abnegación, espíritu de sacrificio demostrado, arrojo, disciplina, valor, solidaridad, acción virtuosa, creatividad, innovación, solidaridad, honradez y otras cualidades puestas de manifiesto que sobrepasen el normal cumplimiento de la función policial; puede ser por (...) Resolución Ministerial del Sector Interior (...)”;

Que, mediante Informe Administrativo N° 003-2021-DIRSEEST-PNP/DIVSEPRE, de fecha 2 de julio de 2021, la Jefatura de la División de Seguridad Presidencial señala que los Oficiales de Armas y de Servicios inmersos en la cobertura de Seguridad del señor Presidente Constitucional de la República, han puesto de manifiesto toda su experiencia policial y capacidad profesional para coadyuvar con el logro de los objetivos y lineamientos trazados por el titular del Sector Interior, lo que ha contribuido a elevar la imagen y el prestigio institucional; motivando ello, recomienda otorgar el incentivo de felicitación con Resolución Ministerial, al personal descrito en dicho informe;

Que, la Directiva N° 01-05-2019COMGEN PNP/SECEJE-DIRREHUM-B, "Normas y Procedimientos para el otorgamiento de incentivos en la Policía Nacional del Perú", aprobado por Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 133-2019-COMGEN/EMG-PNP, establece que es facultad del Ministro del Interior el otorgamiento de incentivos al personal de la Policía Nacional del Perú por destacado y excepcional desempeño profesional en el ámbito operativo y/o administrativo policial mediante resolución ministerial;

Que, de conformidad al párrafo 6.15 de las Disposiciones Generales de la citada Directiva N° 01-05-2019COMGEN PNP/SECEJE-DIRREHUM-B, en caso el Comando Institucional o la Alta Dirección del Ministerio del Interior considere proponer y/o acoger la propuesta de otorgamiento de cualquier de los incentivos señalados en dicha directiva, se emitirá la respectiva resolución administrativa o acto administrativo correspondiente;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable otorgar el incentivo de felicitación, mediante Resolución Ministerial, al personal policial descrito en el Informe Administrativo N° 003-2021-DIRSEEST-PNP/DIVSEPRE;

Que, en dicho contexto, se considera que la propuesta de felicitación se encuentra acorde a la normatividad vigente y siendo potestad del Ministro del Interior, reconocer y resaltar la destacada labor desarrollada por el personal de la Policía Nacional del Perú, corresponde otorgar el incentivo de felicitación mediante Resolución Ministerial, a fin que sirva de ejemplo y estímulo para que todo el personal de la Policía Nacional del Perú cumpla su misión en forma destacada;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 016-2013-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el incentivo de felicitación por la destacada labor desarrollada, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, al personal de la Policía Nacional del Perú detallado en el Anexo que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0546-2021-IN

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
1	Coronel de la Policía Nacional del Perú	VIVANCO PUENTE	VICTOR FRANCISCO
2	Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú	MAQUERA HUAMANI	OSCAR MANUEL
3	Comandante de la Policía Nacional del Perú	CASTRO AZA	GUILLERMO FIDEL
4	Comandante de la Policía Nacional del Perú	MAICELO GALLEGOS	ANGELINO ROBERTO
5	Comandante de la Policía Nacional del Perú	MINAYA FLORES	COSME
6	Comandante de la Policía Nacional del Perú	PAUCAR CASTRO	CARLOS RICHARD
7	Comandante de la Policía Nacional del Perú	MARAVI ROMERO	RONY SIGFRIDO
8	Comandante de la Policía Nacional del Perú	RUBIO VARGAS	CESAR GUSTAVO
9	Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú	BARRIENTOS LUZA	BETTY ELIZABETH
10	Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú	SUERO BLAS	RICARDO ALBERTO
11	Mayor de la Policía Nacional del Perú	EAERLE PALZA	ZITA GABRIELA
12	Mayor de la Policía Nacional del Perú	COA DURAND	CAROL ANETT
13	Mayor de la Policía Nacional del Perú	CULQUI CHAVEZ	MARCO ANTONIO
14	Mayor de la Policía Nacional del Perú	MATTA PAREDES	JOSE ALBERTO
15	Mayor de la Policía Nacional del Perú	MUGURUZA HUANIS	RONALD JAVIER
16	Mayor de la Policía Nacional del Perú	PALLI LAURA	DIANA ERIKA
17	Mayor de la Policía Nacional del Perú	MEZA MONROY	EVER ISAAC
18	Mayor de la Policía Nacional del Perú	MOORE ACOSTA	LARRY
19	Mayor de la Policía Nacional del Perú	TAVARA RODRIGUEZ	RONALD ALEXANDER
20	Mayor de la Policía Nacional del Perú	HURTADO FERNANDEZ	MARLON VICTOR
21	Mayor de la Policía Nacional del Perú	CARPIO ZUÑIGA	MIGUEL ANGEL
22	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ALARCON TRUJILLO	LUIS ANTONIO
23	Mayor de la Policía Nacional del Perú	BLAS VIDAL	KARINA JULIA
24	Mayor de la Policía Nacional del Perú	COX MARISELLI	FRANCO GIOVANNI
25	Mayor de la Policía Nacional del Perú	PAZ SUCARI	EDWARD RAY
26	Mayor de la Policía Nacional del Perú	TAPIA MONTERO	RAFAEL ENRIQUE
27	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ROJAS PEÑA	EDILBERTO
28	Mayor de la Policía Nacional del Perú	SEVILLA ARIAS	DANNY CHRISTIAN
29	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ANICAMA CALDERON	CESAR AUGUSTO
30	Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú	APAYCO CUYA	MARCO JHONNY
31	Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú	CHAVEZ ZEVALLOS	RAUL
32	Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú	FRANCO BENITES	WHILIAM ELISFLORY
33	Capitán de la Policía Nacional del Perú	SALCEDO CHAVEZ	JOSE MANUEL
34	Capitán de la Policía Nacional del Perú	VASQUEZ VASQUEZ	ERICK ABNER
35	Capitán de la Policía Nacional del Perú	OJEDA GOMEZ	MILAGROS PILAR
36	Capitán de la Policía Nacional del Perú	ALCANTARA RUFASTO	JUAN CARLOS
37	Capitán de la Policía Nacional del Perú	ALIAGA PAREDEZ	HELENE MARISELDA
38	Capitán de la Policía Nacional del Perú	BERROSPI LIMAYLLA	EDWING JIMMY
39	Capitán de la Policía Nacional del Perú	GARBAY FLORES	MAYRA ALEJANDRA
40	Capitán de la Policía Nacional del Perú	MEDINA VIVANCO	MIGUEL ANGEL
41	Teniente de la Policía Nacional del Perú	PARIONA OCHANTE	MARIA ALEJANDRA
42	Teniente de la Policía Nacional del Perú	PINEDA LAZO	NELSON
43	Teniente de la Policía Nacional del Perú	PORTOCARRERO CANCHARI	DENNYS EDUARDO
44	Teniente de la Policía Nacional del Perú	VASQUEZ RECALDE	RAUL BELISARIO
45	Teniente de la Policía Nacional del Perú	CONCHA PINEDA	CARLOS EDUARDO

